



Senado analiza proyecto que prohíbe llamadas publicitarias sin consentimiento

Posted on Febrero 21, 2026

La Comisión de Economía del Senado estudia una iniciativa que busca acabar con las llamadas telefónicas y mensajes publicitarios no solicitados, estableciendo que toda comunicación comercial deberá contar con el consentimiento previo, expreso y específico del destinatario.

El proyecto, que refunde dos boletines de la Cámara de Diputadas y Diputados, surge en un contexto de creciente malestar ciudadano. Según datos del Sernac, las solicitudes para ingresar a la plataforma “No Molestar” pasaron de 84 mil en 2020 a más de 1,2 millones en 2023. Chile registra un promedio de 28 llamadas no deseadas por persona al mes, con una tasa de spam del 71% sobre llamadas desconocidas, de las cuales un 46% corresponde a telemarketing o cobranzas y un 25% a fraude, informa la sala de prensa de la Cámara Alta.

En términos prácticos, la norma agrega un nuevo derecho a los consumidores: no recibir llamados ni mensajes publicitarios sin haberlo autorizado expresamente. El incumplimiento se sancionará con multas de hasta 1.000 unidades tributarias mensuales. Además, los usuarios podrán revocar su consentimiento en cualquier momento y sin necesidad de justificación.

Sin embargo, el proyecto no está exento de críticas. Desde el mundo gremial y académico se advierte que podría fragmentar la legislación vigente, especialmente considerando que la nueva Ley de Protección de Datos Personales entrará en vigor en diciembre de este año y ya contempla mecanismos similares. La presidenta de la Comisión Asesora Ministerial para la implementación de dicha ley, Romina Garrido, señaló que la iniciativa “es bien intencionada y hace bien el diagnóstico, pero la solución es equivocada”, ya que no impide el uso de datos ni ataca el incumplimiento deliberado.

En la misma línea, la representante de la Cámara Nacional de Comercio planteó la necesidad de evitar leyes que operen en paralelo, mientras que desde el sector cooperativo se advirtió sobre las particularidades de su modelo, que implica contacto directo con socios sin requerir consentimiento previo.

Tras el receso legislativo, la Comisión de Economía retomará las audiencias para reunir más antecedentes antes de votar la idea de legislar.

El Maipo